Sesion 39.ª estraordinaria en 27 de Enero de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior. —Cuenta.— Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto del Interior.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia sobre la mocion de don Juan Enrique Tocornal, que reforma el artículo 11 de la lei de marcas de fábrica.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 38.ª estraordinaria en 26 de enero de 1897.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Palacios, Cárlos A.
Bannen, Pedro	Pinto Agüero, Marcial
Barriga, Juan Agustin	Prieto Hurtado, Joaquin
Barrios, Alejo	Risopatron, Cárlos V.
Concha, Cárlos	Robinet, Cárlos T.
Correa S., Juan de Dios	Salinas, Manuel
Corbalan Melgarejo, Ramon	Sanhueza Lizardi, Rafael
Délano, Alfredo	Silva Ureta, Ignacio
Délano, Eduardo	Undurraga V., Francisco
Díaz Besoain, Joaquin	Urrejola, Gonzalo
Edwards, Eduardo	Vázquez Erasmo
Feliú, Daniel	Verdugo, Agustin
Fredes, Julio	Vergara, Luis A.
González E., Nicolas	Vial Ugarte, Daniel
Hevia Riquelme, Anselmo	Yáñez, Eliodoro
Irarrázaval, Cárlos	i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Lámas, Alvaro	
Meeks, Roberto	
Montt, Pedro	
Ortúzar, Daniel	
Ossa, Macario	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del Honorable Senado con el cual devuelve aprobado con modificaciones el proyecto que reforma la lei sobre causas de comisos.

En tabla.

2.° De una mocion del señor Yáñez en la cual propone un proyecto de lei que modifica algunos artículos del Código de Comercio relativos a letras de cambio.

A Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

El señor Feliú recomendó al señor Ministro del Interior una solicitud de la Municipalidad de Coquimbo relativa a provision de agua potable. Usó de la palabra el señor Antúnez (Ministro del Interior).

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Concha para celebrar sesiones diariamente en la mañana i en la tarde dedicadas a la discusion de los presupuestos sin perjuicio de que en la primera sesion de la mañana se trate del proyecto sobre espropiacion de terrenos para un camino de Camarico a Cumpeo. Usaron de la palabra los señores Antúnez (Ministro del Interior), Bannen, Ossa i Risopatron. La indicacion fué aprobada por 32 votos contra 3.

Por el señor Vial Ugarte para continuar discutiendo en la sesion el proyecto relativo al ferrocarril trasandino. Usó de la palabra el señor Verdugo. La indicacion se aprobó por 26 votos contra 9.

Por el señor Bannen para eximir del trámite de comision i discutir preferentemente en la sesion el proyecto que fija el número de Senadores i Diputados en conformidad al último censo. Usaron de la palabra los señores González Errázuriz i Alfonso. La indicacion fué desechada por 23 votos contra 12.

Votaron por la afirmativa los señores Alfonso, Bannen, Barrios, Corbalan, Délano don Eduardo, Feliú, Fredes, Hévia Riquelme, Robinet, Sanhueza Lizardi, Vázquez i Yáñez.

Votaron por la negativa los señores: Barriga, Concha, Correa, Díaz B., Edwards don Eduardo, González E., Irarrázaval, Lámas, Meeks, Montt, Ortúzar, Ossa, Palacios, Pinto Agüero, Prieto Hurtado, Risopatron, Salinas, Undurraga, Urrejola, Vergara, Verdugo, Vial Ugarte i Videla.

Por el señor Corbalan dos indicaciones:

Una para discutir, en seguida del proyecto del ferrocarril trasandino, el relativo al ferrocarril eléctrico del camino de Santa Rosa. Fué aprobado por 25 votos contra 6, absteniéndose de votar dos señores Diputados. El señor Ossa pidió quedara constancia de su abstencion.

I otra para tratar, en seguida del anterior, del proyecto que autoriza a algunas municipalidades para conceder hasta por treinta años el uso de calles i plazas para traccion eléctrica. Fué aprobada por 18 votos contra 14, absteniéndose de votar dos señores Diputados. El señor Ossa solicitó se dejara constancia de su abstencion.

Se pusieron en discusion las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre causas de comiso, i fueron tácitamente aprobadas.

El proyecto dice así:

«Artículo único.—Sustitúyese el inciso 1.° del artículo 5.° de la lei núm. 901, por el siguiente:

«El valor de los comisos i multas, siempre que se refieran a las mercaderías señaladas en los artículos 84 a 94 inclusive i en el núm. 4.° del artículo 83 de la Ordenanza de Aduanas, deducidos los derechos fiscales, costos i gastos de aprehension i conservacion, se aplicará al denunciante o aprehensor; i si éstos fueren personas distintas, se hará la distribucion entre ellos por partes iguales.»

Se continuó en la discusion jeneral del proyecto relativo al ferrocarril trasandino.

Usaron de la palabra los señores Vergara, Vial Ugarte, Feliú, Verdugo i Antúnez (Ministro del Interior), quien hizo indicacion para volver el proyecto a Comision.

Fué aprobada por 19 votos contra 7, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta del siguiente informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia:

«Honorable Cámara:

La Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia ha examinado el proyecto de lei presentado por el honorable Diputado por Yungai, don Juan Enrique Tocornal D., con el fin de facultar a los Tribunales de Justicia para que procedan como jurados en los fallos que espidan con motivo de los procesos sobre falsificacion de marcas de fábrica o de comercio.

Como lo hace presente el autor de la mocion, se ha jeneralizado considerablemente el abuso de adulterar, por medio de lijeras variaciones, las marcas rejistradas con arreglo a la lei de 12 de noviembre de 1874, i aun cuando tal procedimiento constituye en el fondo una verdadera falsificacion, no alcanza hasta él la sancion penal, por estimar los Tribunales que para la existencia de aquel delito se necesita la completa igualdad de la marca lejítima con la adulterada.

En la imposibilidad de establecer una regla jeneral i absoluta para definir cuándo pasan a la categoría de falsificaciones las variaciones hechas hechas por estraños a una marca legalmente rejistrada, i en la dificultad todavía mayor de detallar los diversos casos en los cuales las modificaciones revestirian el carácter de una verdadera adulteracion, se impone al lejislador el camino de ampliar las facultades de los jueces en el sentido de que aprecien con entera libertad de criterio si, dadas las circunstancias del caso, se ha cometido o no el delito que se persigue.

Vuestra Comision acepta, pues, la idea propuesta por el honorable Diputado por Yungai i solo modifica los términos de su mocion, formulando al efecto el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En los procesos que se siguieren para perseguir la responsabilidad establecida por el artículo 11 de la lei de 12 de noviembre de 1874, los Tribunales resolverán en conciencia no obstante la disconformidad entre la marca rejistrada i la que da orijen al juicio criminal, si ha habido o no la falsificacion, adulteracion o uso fraudulento de que habla dicho artículo.

Sala de la Comision, 25 de enero de 1897.—*Pedro Donoso Vergara.—Anselmo Hevia Riquelme.—Cárlos Concha.—Cárlos A. Palacios Z.—Nicolas Gonzálezz E.*

Con la modificacion que hará presente, *J. A. Barriga.*»

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra ántes de la órden dia?

Ofrezco la palabra.

Entrando a la órden del dia, corresponde continuar discutiendo el presupuesto del Interior.

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir la partida 36, telégrafos, gastos variables.

El Honorable Senado ha suprimido los ítem 11 i 12 Habrá que agregar el nuevo ítem propuesto por el señor Ministro del Interior, i ya aprobado en la discusion de la partida anterior.

El señor ROBINET.—Ruego a la Cámara que mantenga el ítem 11, que tiene por objeto construir una nueva línea entre la Serena i Copiapó. El señor Ministro sabe que ese nuevo alambre es indispensable i con este carácter lo ha pedido el Director Jeneral de Telégrafos. La comunicacion con el norte es hoi intermitente por carencia de esta nueva línea. En negocios urjentes, es hoi preciso acudir al servicio del cable, que es demasiado oneroso.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.

La indicacion del señor Robinet para restablecer el ítem 11 del proyecto de presupuesto del Ejecutivo, fué aprobada por 23 votos contra 17, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor SALINAS.—Hai que resolver un empate, que se produjo en una sesion anterior, relativamente a una indicacion del señor Verdugo.

El señor SECRETARIO.—Efectivamente, señor Diputado; se produjo un empate en la indicacion del señor Verdugo para establecer una oficina telegráfica en Catemu, indicacion que se formuló al discutirse la partida 34.

Puesta en votacion esta indicacion, resultó aprobada por 18 votos contra 12.

El señor SECRETARIO.—«Partida 33.—Subvencion a vapores i telégrafos.»

El señor SALINAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor SALINAS.—Por mi parte, señor Presidente, yo acepto todos los ítem de esta partida, destinados a subvencionar a la Compañía Sud-Americana de Vapores i a la Compañía de Telégrafos; pero me voi a permitir hacer algunas observaciones respecto del ítem 2, que consulta para la primera la cantidad de 125,000 pesos.

La Compañía Sud-Americana ha mejorado notablemente su servicio por la adquisicion de nuevos vapores, mucho mas perfeccionados i cómodos que los antiguos; pero nada ha hecho en lo relativo a la

rapidez de los viajes. Desde que yo recuerdo, hace ya mas de veinte o treinta años, los buques de la Compañía demoran veintidos dias para llegar de Valparaiso a Panamá, diez al Callao i cinco a Iquique.

Sin embargo, en todas partes, uno de los puntos a que mas atencion dedican las compañías de vapores, es el relativo a la rapidez de los viajes; i, ya que la Compañía Sud-Americana nada hace en este sentido, podemos obligarla a ello estableciendo en este ítem que la subvencion se da a condicion de que se hagan viajes rápidos a Panamá, una vez al mes.

Esta conveniencia, tan fácil de llenar, me viene preocupando desde mucho tiempo atras.

Cuando me encontraba desempeñando el cargo de Intendente de Tarapacá, dirijí una nota a los representantes de la Compañía, haciéndoles presente esta necesidad tan sentida i tan reclamada por el comercio; en ella advertia que la duracion de los viajes al Callao podia cómodamente reducirse en tres dias; i en ocho, la duracion de los viajes a Panamá. Mas tarde me encontré en Lima con el representante de la Compañía, quien habia tomado conocimiento de esa nota, i me dijo que era posible aumentar la rapidez de los viajes, haciendo que los vapores tocaran solo en los puertos siguientes: Antofagasta, Iquique, Mollendo, Callao i Guayaquil. De esta manera se conseguiria que los viajes a Panamá fueran de catorce dias en lugar de veinte, como hasta la fecha duraban, lo que importaria inapreciables ventajas al comercio, tanto para el trasporte de mercaderías cuanto por la rapidez con que marcharia la correspondencia que va a Europa por la vía de Panamá.

La Compañía Sud-Americana podria, mediante un pequeño esfuerzo, establecer este servicio una vez al mes; i ello contribuiria a que la Compañía inglesa tomase una medida análoga. Se conseguirian entónces dos viajes rápidos mensuales a Panamá.

Mi indicacion seria entónces para que a este ítem 2.° se le agregase la frase «debiendo hacer un viaje rápido a Panamá una vez al mes.»

Quedaria confiado, en este caso, al señor Ministro del Interior el encargo de ponerse al habla con la Compañía, a fin de determinar los puertos en que harian escala los vapores que hiciesen estos viajes rápidos.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—La he pedido, señor Presidente, para rogar al honorable Diputado de Tarapacá, señor Salinas, que retire su indicacion, porque no es posible imponer a la Compañía otras obligaciones que las estipuladas en el contrato respectivo, por medio de una simple resolucion de la Cámara. Este contrato está ya vencido, i se encuentra pendiente su renovacion de la aprobacion del Congreso. Cuando se ocupe el Congreso de este asunto, será llegado el momento de consultar la idea que insinúa el señor Diputado. Creo que no habrá dificultad para arreglar esta cuestion con el representante de la Compañía Sud-Americana, que reside actualmente en Chile.

El señor SALINAS.—Tiene razon el señor Ministro. Cuando llegue el momento de discutir el nuevo contrato que se celebrará con la Compañía, será llegado el momento de discutir este asunto.

Reservándome para entónces, no tengo inconveniente en retirar mi indicacion.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daria por retirada la indicacion del señor Salinas.

Retirada.

El señor VERDUGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor VERDUGO.—Las compañías de vapores, tanto la Sud-Americana como la inglesa, cobran el valor de los fletes i pasajes en soles de plata peruanos. Esto se comprendia cuando nosotros teníamos moneda de papel, cuyo valor estaba sujeto a rápidas fluctuaciones; pero no me esplico por qué se mantiene hoi este estado de cosas, cuando tenemos una moneda de oro, de valor fijo i conocido. Es necesario, pues, que el señor Ministro se preocupe de este punto i obtenga de las compañías que cobren el valor de los fletes i pasajes en nuestra moneda corriente de oro.

Ya, en otra ocasion, he hecho notar una circunstancia digna de la mas detenida consideracion, i que exije una pronta reforma.

El ganado en pié que se esporta de los puertos chilenos, paga doce soles por cabeza; i el Gobierno del Perú ha obtenido de la Compañía de Vapores que cobre solo cinco pesos; lo que da por resultado que el ganado estranjero tenga una verdadera prima sobre el chileno.

Desearia que el señor Ministro tomase nota de esta circunstancia a fin de que arbitre los medios que tiendan a salvar el inconveniente que he apuntado.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Encuentro en buena parte fundadas las observaciones formuladas por el señor Diputado. Es atribucion del Presidente de la República intervenir en la fijacion de las tarifas, i ofrezco a Su Señoría que se atenderán debidamente los deseos que ha manifestado.

El señor ROBINET.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede Su Señoría usar de ella.

El señor ROBINET.—Segun la lei de navegacion del año 78, las naves que llevan bandera chilena están obligadas a mantener constantemente a bordo un médico-cirujano; i entiendo que la Compañía Sud-Americana de Vapores no siempre cumple con esta obligacion de señalada importancia.

Sabemos que, en estos últimos tiempo, en Guayaquil i Panamá, ha recrudecido de un modo alarmante la fiebre amarilla; se ha propagado tanto, sobre todo en Guayaquil, esta temible epidemia, que los vapores de Panamá pasan derecho a Valparaiso sin tocar en aquel puerto. A pesar de ello el peligro del contajio no desaparece, porque, segun acabo de saber, con frecuencia ocurren casos como éste: Una persona que queria ocurrir al Callao desde Guayaquil, se dirijió a Panamá para tomar el vapor del sur. Esta persona llevaba el jérmen infeccioso, i habiendo salido casi sana de Panamá vino a morir de fiebre al Callao.

Los tres primeros dias de la infeccion son los mas graves, pues éste suele ser el tiempo que la enfermedad demora en desarrollarse.

La Compañía Sud-Americana tiene fuertes accionistas en las repúblicas del norte i se siente amparada eficazmente por su influencia, lo cual trae por resultado el que se miren con desden las reclamaciones i exijencias de nuestros cónsules, residentes en Panamá, Guayaquil i el Callao.

La misma lei de navegacion establece que ningun buque debe salir sin mostrar préviamente al cónsul chileno sus papeles: rol de tripulacion, contrata de enganches, constancia de haberse practicado reconocimiento, etc., etc. Pues bien, ordinariamente las compañías no cumplen con estas obligaciones; i, si algun cónsul niega la salida a algunos de sus vapores, éstos zarpan, sin embargo, violando así la prohibicion, i sucede que, ántes de la arribada al puerto de su destino, llega siempre aviso a Iquique, Arica, o al primer puerto chileno que ha de tocar el vapor, para que sea recibido aunque no lleve en regla sus papeles. Debido a este inveterado sistema, de no respetar a nuestros cónsules en el estranjero, es fácil que nos traigan estos buques los jérmenes de la funesta epidemia, que tantos estragos hace en las repúblicas del norte, i de la cual hasta ahora nos hemos librado merced a las precauciones que en Chile mismo se adoptan a fin de impedir que se introduzca el contajio.

El artículo 45 de la lei citada dispone:

«Ninguna nave podrá salir de un puerto de la República sin que se haya presentado a la autoridad marítima la licencia de salida, firmada por la autoridad administrativa del puerto, el rol de equipaje, la contrata de enganche estendida por la oficina respectiva, i una constancia de haberse practicado el reconocimiento de la nave, si el reconocimiento fuere obligatorio.

»La contravencion a lo dispuesto en este artículo será penada con una multa de doscientos a quinientos pesos.»

Pues bien, a pesar de lo prescrito en este artículo, nunca presentan los vapores los papeles a que ahí se ha hecho alusion; i, sin embargo, nunca tampoco se les hace efectiva la multa establecida para los casos de contravencion.

El artículo 81 dice así:

«Los castigos impuestos los anotará el capitan en el libro de castigos o rejistro de disciplina, teniendo cuidado de no dejar espacios sino los necesarios para las firmas, i debiendo estar firmado cada asiento por dos hombres de la tripulacion.»

Con frecuencia viajo al nerte, i, apénas saben los marineros que soi Diputado, vienen a interponer sus quejas contra sus superiores, que siempre los castigan i que no llevan nunca el rejistro de disciplina.

Se presentan a nuestros cónsules reclamando de la pérdida de salarios a que son condenados, por ejemplo, i los capitanes niegan siempre estos hechos, por que no cumplen con la obligacion de dejar constancia de los castigos que imponen a la tripulacion.

He podido observar que casi todos los marineros son panameños o guayaquileños; casi no hai marineros chilenos en las naves de las compañías de vapores, i la razon se encuentra en que a los primeros se les puede castigar a mansalva, sin que sus gobiernos los protejan.

Los contadores casi todos son tambien de Panamá o Guayaquil; no hai ninguno que sea chileno.

El artículo 100 de la misma lei impone a los capitanes de buques mercantes chilenos la obligacion de conceder asilo en su nave a los ciudadanos que se encuentran abandonados en pais estranjero, siempre que en el puerto en que están residiendo no haya ajente consular de la República. Esta obligacion tampoco se cumple por los capitanes de los buques de la Compañía Sud-Americana.

En el puerto de Buenaventura, a inmediaciones de Panamá, no tenemos cónsul, i allí se desertan constantemente marineros chilenos, en la creencia de que podrán procurarse fácilmente lo necesario para la vida.

Cuando se encuentran desamparados i sin trabajo, acuden a los capitanes de los buques chilenos para que los trasladen a su patria, i éstos se niegan, de ordinario, a hacerlo. Reclaman los interesados ante los cónsules de los puertos vecinos, quienes elevan estas quejas al Ministerio de Relaciones Esteriores o al de Marina; pero aquí no se les oye, ni se les atiende, ni se les contesta.

Hai todavía otras disposiciones legales que a menudo infrinjen los empresarios de vapores; pero no deseo estenderme mas por ahora.

He querido sencillamente aprovechar la discusion de esta partida, para formular las observaciones que la Cámara me ha oido; porque me asiste la confianza de que el señor Ministro del Interior i sus colegas, en conocimiento de estos abusos, harán lo posible por ponerles pronto remedio.

No es tolerable que las órdenes i disposiciones de nuestros cónsules, que son representantes de la autoridad chilena en el estranjero, sean desobedecidas impunemente.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior) — Corresponderé a los deseos del señor Diputado, llamando la atencion de mis colegas hácia la vijilancia que debe merecerles el cumplimiento de las leyes a que se ha referido Su Señoría.

Por lo que a mí toca, debo decir al honorable Diputado que me habia anticipado a sus deseos, llamando la atencion de los jerentes de la Compañía Inglesa i de la Compañía Sud-Americana de Vapores, hácia la necesidad de que tuvieran en todo tiempo, a bordo, servicio médico.

El primero de ellos, a quien me dirijí personalmente, me hizo sobre el particular algunas observaciones, que no carecian de fundamento; pero, refiriéndose a los viajes del norte, punto sobre el cual le llamé especialmente la atencion, por razones que no se escaparán a la penetracion de la Cámara, me dijo que en los buques que se ocupaban en ese tráfico, habia constantemente médico a bordo, el cual no llegaba hasta Valparaiso porque las condiciones de clima de nuestro pais lo hacian innecesario.

Estos doctores, segun me hacia notar dicho jerente, desembarcaban en Antofagasta o Taltal, para volver nuevamente al norte en los vapores de la carrera.

Por lo demas, quedó de estudiar el punto relativo al establecimiento de servicio médico permanente a bordo.

El señor ROBINET.—Agradezco mucho la esplicacion que acaba de dar el señor Ministro, i me felicito de que se haya preocupado ya de este asunto, que yo considero mui importante.

Me atrevo, por lo demas, a insinuar la conveniencia de que se hagan llegar estos médicos hasta las costas de Chile, miéntras pasa el período en que pueden desarrollarse los jérmenes de la fiebre amarilla.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Aprobada la partida.

La partida 38, estadística, fué aprobada tácitamente i sin modificaciones.

Se puso en discusion la partida 39, Beneficencia.

El señor MEEKS.—A nombre de mi distinguido amigo el señor Bañados Espinosa, me voi a permitir hacer indicacion para que el ítem 16, subvencion al hospital de Ovalle, se aumente de cuatro mil a seis mil pesos.

Creo que la necesidad de este aumento se impone por sí mismo, i por eso no insisto sobre el particular. Me voi a permitir tambien hacer indicacion para aumentar en dos mil pesos las asignaciones que se conceden a los hospitales de Quillota i Limache.

De manera que el hospital de Quillota, que tiene seis mil pesos, quedaria con ocho mil, i el de Limache, que tiene cinco mil, con siete mil pesos.

Debo advertir a la Cámara que en dichos hospitales se atiende, no solo a los enfermos de los respectivos departamentos, sino tambien a muchos que acuden de Santiago i Valparaiso a esos lugares en busca de mejor clima.

La falta de recursos ha impedido en muchos casos recibir enfermos, i ha habido que dejarlos en el mas deplorable abandono.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Pienso no equivocarme al creer que habia pedido ántes la palabra el honorable Diputado por Chillan, señor Ossa.

El señor OSSA.—Realmente no se ha equivocado Su Señoría. I me alegro mucho de ello, porque, en otras ocasiones, por haber padecido equivocacion Su Señoría, me ha tenido hasta mes i medio sin poder usar de la palabra.

Ruego al señor Secretario, si tiene en sus manos el presupuesto del año último, se sirva leer el ítem 64.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Item 64 Para el hospital de Chillan... $ 20,000

El señor OSSA.—El ítem consultado en el presupuesto de este año asciende solo a quince mil pesos.

No sé, señor Presidente, por qué motivo se haya hecho esta rebaja de cinco mil pesos. Para probar que es injustificada, me voi a permitir esponer a mis honorables colegas en dos palabras lo que es el hospital de Chillan.

Este hospital es uno de los establecimientos mejor montados que hai en el pais. Ademas del hospital, hai en el mismo establecimiento una casa de huérfanos, una escuela-taller i un hospicio para tontos i para ancianos.

Ultimamente dió la Cámara veinte mil pesos para la construccion de una sala de maternidad en el mismo hospital, cuya sala está casi al concluirse.

De manera que tienen allí que cuidar de la alimentacion, vestido i aun educacion de quinientas a seiscientas personas, con solo una renta de ocho mil pesos, la que, agregada a los quince mil pesos que da el Gobierno forman un total de veintitres mil pesos.

Ahora pregunto a mis colegas ¿pueden sostenerse quinientas personas con tan módicos recursos?

Me parece que no habrá nada mas justo que restablecer el ítem tal como lo consultaba el presupuesto anterior. De otra manera, o habrá que cerrar el hospital o no podrá atenderse a la mitad de los enfermos.

A Chillan, por otra parte, acuden enfermos desde la frontera, porque están seguros de encontrar allí médicos esperimentados i los cuidados de las monjas de caridad que sirven en el hospital.

Espero, pues, que estas razones habrán de influir en el ánimo de mis honorables colegas para restablecer el ítem como lo he pedido.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Hago indicacion, señor Presidente, para que el ítem 68, que consulta cinco mil pesos como subvencion al hospital de Lebu, se eleve a ocho mil pesos; i tambien para que el ítem 70, que consulta dos mil pesos para Cañete, se eleve a tres mil pesos.

He recibido una nota de la Junta de Beneficencia de Lebu, en la cual se esponen los fundamentos de estos pedidos; creo que una nota igual ha recibido el señor Ministro del Interior. El hospital de Lebu tiene solo quince camas.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente, para formular una indicacion en nombre del honorable señor Campino; es a fin de que se eleve en cuatro mil pesos el ítem relativo al hospital de Quillota, al cual se ha referido ya el honorable señor Meeks.

El señor MEEKS.—Talvez hai un error en esto, señor Diputado; el hospital de Quillota se encuentra en mui mal estado, i es mui probable que el honorable señor Campino pide esos cuatro mil pesos para repararlo. En tal caso, la indicacion tendria mejor cabida en la partida siguiente.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Si es así, no formulo indicacion, sino que apoyaré la del honorable señor Meeks; i me reservo para formular la que iba a hacer, en la partida siguiente.

El señor MEEKS.—Doi las gracias a Su Señoría; yo tambien habia recibido datos para proponer esa misma indicacion, i corresponderé a Su Señoría apoyándolo cuando la formule.

El señor HERBOSO.—Voi a hacer, señor Presidente, una observacion acerca del ítem 38, que consulta ocho mil pesos para el hospital de Rancagua.

Este hospital se encuentra en la situacion mas aflictiva. Debo hacer notar que desde el año 93, no se ha aumentado su subvencion, a pesar de que el hospital ha mejorado mucho.

Debido a la iniciativa particular, se han habilitado nuevas salas, que, desgraciadamente, por falta de fondos, están en parte inconclusas. Entre tanto, el servicio del hospital exije gastos que no se pueden satisfacer. Los médicos sirven su puesto grátis; i, dado el desarrollo que el hospital ha adquirido, ya

le faltan fuerzas para sostenerse sin que se eleve la subvencion.

Este hospital, sea dicho de paso, se halla en un pié de primer órden; a él acuden enfermos de O'Higgins i de Colchagua.

Con el fin de equipararlo a los de San Fernando i Caupolican, hago indicacion para que el ítem 38 se eleve de 8,000 a 12,000 pesos.

El señor CORREA SANFUENTES.—Yo me atrevo a pedir que el ítem 22, subvencion al hospital de Putaendo, se eleve de 4,000 a 5,000 pesos.

El departamento encierra no ménos de 17,000 habitantes, i el hospital no cuenta con mas recursos que la subvencion del presupuesto.

El hospital tiene solo ocho camas; es atendido por las hermanas hospitalarias de San José, i carece de los elementos mas indispensables.

El señor VIDELA (Presidente).—Por mi parte, debo corroborar la aseveracion del señor Diputado, si bien reconozco que ello no necesita de una corroboracion, para llevar el convencimiento al espíritu de la Cámara.

He recibido comunicaciones del señor Gobernador de ese departamento i de varios vecinos comisionados al efecto, por las cuales se me pide que haga presente a la Cámara esta necesidad.

Debo advertir que en el hospital de Putaendo no existen sino cuatro camas para hombres i cuatro para mujeres; por lo cual mui a menudo se ven obligados los administradores a rechazar solicitantes, cuyo número, en el mejor de los casos, habria de exijir un número de camas doble o triple.

Se me hace presente tambien en esa nota la necesidad de solicitar un ítem para completar la construccion del edificio del hospital; i habré de hacer indicacion al efecto, al tratarse de la partida de gastos variables: ni las monjas ni los enfermos tienen techo que los albergue.

El señor VERDUGO.—Veo, señor Presidente, que el ítem 123 consulta solo 7,000 pesos como ausilio a las hermanas hospitalarias de San José, establecidas en San Felipe.

En otra oportunidad he dicho algunas palabras acerca de esta Congregacion.

Hoi tiene ella a su cargo mas de 200 niños, que reciben educacion i aprenden algun arte; de ellos un centenar se dedican a oficios mecánicos.

Cuenta, ademas, el establecimiento, con una dispensaría que surte al pueblo de medicinas. En seguida, hai una escuela para niñas decentes. I por último, 15 o 20 huérfanos que se hallan en estado de lactancia. Se atiende, pues, por estas monjas, a un total de 400 personas.

El fundador de esta institucion tiene ya 70 años, i vive de la caridad pública.

Los gastos son de veinte i tantos mil pesos al año; i es casi imposible conseguir dicha suma, por lo cual se hace necesario que el Estado subvencione a una institucion que tantos servicios presta.

A ella acuden enfermos i desvalidos de todas las partes de la República.

Agréguese a esto que la institucion de las hermanas hospitalarias de San José, establecida para servir hospitales i lazaretos, se compone de mas de 80 personas, que atienden el hospital i lazareto de San Felipe, el hospital i lazareto de los Andes, los lazaretos de Putaendo, de Quillota, de Valparaiso i de Melipilla; i de todas partes se solicitan los servicios de estas monjas, porque seria mui difícil encontrar otras que lo desempeñaran con mas acierto.

La situacion de las hermanitas de San Felipe es, pues, bastante triste, de modo que no sé a qué criterio se obedeceria negando la indicacion sobradamente justificada que me he permitido formular.

Fijo en quince mil pesos la subvencion que para estas hermanas pido, porque es lo ménos que pueden necesitar. Si veinte mil pidiera, veinte mil debiera dárseles, porque aun esta cantidad seria corta.

A nombre de uno de mis honorables colegas, pido tambien un ausilio de quince mil pesos para la Congregacion de Dolores, de Valparaiso, cuya casa se ha incendiado últimamente.

El señor VIDELA (Presidente).—Creo de mi deber apoyar la indicacion formulada por el honorable Diputado de San Felipe, a favor de las hermanas hospitalarias. Conozco las necesidades a que se refiere, i considero perfectamente fundada la indicacion de Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Por no haber asistido a la Comision de Presupuestos, no pude hacer presente la necesidad de consultar dos ítems, que figuraron en la lei de gastos del año pasado.

El uno es de mil trescientos pesos, para instalar un dispensario en Yungai, mediante el cual se acude en ausilio de centenares de personas menesterosas.

Instalado ese dispensario desde el año pasado, creo que nada mas injusto que suprimirlo hoi. El pueblo de Yungai está mui léjos de Chillan, i a 20 leguas de San Cárlos, de modo que a su dispensario tienen que acudir todos los pobres de las inmediaciones.

El segundo de los ítems a que me refiero es de tres mil pesos, para la construccion i habilitacion de dos salas en el hospital de Búlnes.

Paralizada esta obra por falta de fondos, parece conveniente darle remate; i, en esta virtud, formulo indicacion para que, como he dicho, se consulte un ítem de tres mil pesos.

Si el honorable Ministro del Interior tuviera datos sobre este punto, le agradeceria se sirviera hacerlos presente a la Honorable Comision.

El señor UNDURRAGA.—Hago indicacion para que el ítem 47, subvencion al hospital de Loncomilla, se eleve de 2,500 a 3,000 pesos.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Por mi parte, hago indicacion para que se consulte un ítem de 5,000 pesos a favor de las monjas de la Providencia, de Linares.

Estas monjas tienen un asilo para huérfanos i una escuela de niñas, en la que se educan no ménos de ochenta.

Dicho asilo no cuenta con ausilio alguno.

Tengo en mi mano una carta de la Superiora, una señorita Garrido, en que suplica a una persona amiga, que vea modo de conseguir del Congreso algun ausilio en su favor.

Esa persona ha hablado conmigo, i a aquella súplica obedece mi indicacion.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Me propongo hacer algunas observaciones, porque creo que en jeneral esta clase de indicaciones deben hacerse

por el Gobierno, ante quien deben representarse las necesidades que se desea satisfacer.

Nadie mejor que la autoridad administrativa está en situacion de conocer las deficiencias del servicio i determinar los medios para salvarlas. De ahí que, a mi juicio, para que la Cámara acuerde estas subvenciones, es menester que hayan sido justificadas por el órgano correspondiente. Es lo que pasa respecto de los hospitales de Freirina i Chañarcillo.

He recibido copia de los documentos oficiales, remitidos al Ministerio, que manifiestan las necesidades del hospital de Freirina, documentos que el señor Ministro no habrá podido hacer valer oportunamente en el Senado por haber sido remitidos en tiempo de su antecesor;

Pongo estos documentos a disposicion de mis honorables colegas, a fin de que aprecien la justicia i oportunidad de la indicacion que me propongo hacer.

He sido testigo presencial, en el viaje que he hecho últimamente a aquellos lugares, de que el hospital de Freirina carece de médico, porque la Municipalidad, a causa de su carencia de fondos, ha suprimido la subvencion al hospital, i éste no puede ya pagar médico.

Un hospital que carece de médico es, como comprende la Cámara, enteramente inútil; mas valdria clausurarlo; un hospital sin médico es como un barbero sin navaja.

Por estas razones pido que el ítem 11, que consulta 2,500 pesos para el hospital de Freirina, se aumente en 500 pesos mas.

Lo que pido es una migaja; espero que no me será negado.

Con relacion al ítem 10, subvencion al hospital de Chañarcillo, he recibido de la Junta de Beneficencia de aquella localidad una comunicacion, en la que se me manifiesta la deplorable condicion en que vive dicho establecimiento por falta de recursos suficientes.

A fin de comprobar esa situacion, he solicitado posteriormente datos completos i fidedignos. Los he recibido i tambien los dejo a la apreciacion de la Honorable Cámara.

Por estos datos, podria la Honorable Cámara convencerse de que no puede ser mas justificado un pequeño aumento en la subvencion de que goza ese hospital, pues cuando se trata de servicios tan importantes, no es posible negar fondos que se invertirán en satisfacer necesidades imperiosas; i, si no se las atiende como es debido, mejor seria cerrar los hospitales.

Pido, pues, que el ítem relativo a Chañarcillo se eleve tambien en 500 pesos mas.

Repito que lo que pido es solo una migaja del presupuesto.

El señor DELANO (don Eduardo).—Me permito solicitar que se aumenten los ítem 57, 58 i 59, que consultan subvenciones para los hospitales de Talcahuano, Tomé i Lautaro.

Todos mis honorables colegas conocen la importancia considerable de Talcahuano, centro de un activo comercio i al cual acuden infinidad de personas.

Pido, pues, que el ítem 57 se eleve a 8,000 pesos, i los otros dos, a 5,000 pesos cada uno.

El señor URREJOLA.—Pido a mis honorables colegas que acuerden aumentar el ítem 52, que consulta 4,000 pesos para el hospital de Itata, a 6,000 pesos.

Tengo a la vista una carta del administrador de ese hospital, la que no quiero leer por no hacerme molesto a mis honorables colegas, i que espone la penosa situacion que, por escasez de medios, atraviesa aquella institucion.

He estado recientemente en el departamento de Itata, i me consta que, aunque Quirihue está en el centro del departamento i se halla cerca del ferrocarril, sin embargo, nadie acude al hospital porque no tiene camas ni médico.

Si algun dato puede servir de base para fijar estas subvenciones, es el de la poblacion. El departamento de Itata cuenta con mas de 42,000 habitantes, poblacion superior a la de la casi totalidad de los departamentos que tienen una subvencion igual. La subvencion de 4,000 pesos que se le asigna no guarda relacion, pues, con estos datos.

Por ese pido, como dije al comenzar, que el ítem 52 se eleve de 4,000 a 6,000 pesos.

El señor FREDES.—A mi vez solicito un aumento del ítem que consulta una subvencion al hospital de Mulchen.

En abono de este aumento hai una razon mui particular que tomar en cuenta.

Desde que se construyó el puente sobre el Bio-Bio, en el camino de los Anjeles a Mulchen, una gran parte de los enfermos del departamento de Laja van a esta última ciudad con preferencia a aquélla, por encontrarse mas próxima.

Cuando me elijieron Diputado, en junio último, estuve en Mulchen, i allí me dijeron que el hospital estaba debiendo a todo el mundo, i que no tenia renta suficiente para sostenerse. Se me encargó que procurara obtener del Gobierno algun ausilio con ese objeto; pero hasta ahora nada he alcanzado. Por eso me permito hacer indicacion para que se eleve a seis mil pesos el ítem que consulta la subvencion a este hospital.

El señor MIRA.—No formularé una nueva indicacion; solo pediré a la Cámara que preste su aprobacion a un ítem agregado a esta partida por el Honorable Senado para conceder una subvencion a la casa de huérfanos de Llanquihue.

El año pasado, cuando solicité la aprobacion de un ítem con este mismo objeto, tuve oportunidad de decir a la Cámara que se trataba de un establecimiento, único en su jénero, para atender a las necesidades de las tres provincias mas australes del pais, Llanquihue, Valdivia i Chiloé.

Ahora debo recordar con verdadera satisfaccion, que el honorable señor Ministro del Interior de la última administracion, señor Renjifo, de acuerdo con las autoridades provinciales i departamentales, declaró que era necesidad imperiosa consultar, en favor de aquel establecimiento, una cantidad fija i permanente del presupuesto.

El señor MEEKS.—Formulo indicacion a fin de que se establezca un ítem de dos mil pesos como asignacion a la casa de huérfanos de Limache. Hai allí trescientos niños, i el establecimiento no tiene con que hacer frente a los gastos que su sostenimien-

to ocasiona. Propongo este ítem para salvar la situacion insostenible en que se encuentra aquel asilo.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Me es mui grato apoyar la indicacion del honorable señor Meeks. He recibido encargo de respetables vecinos de la localidad para hacer esta misma peticion. Ya que no me ha correspondido formularla me limito a darle toda mi adhesion. Parece que este establecimiento no recibe ausilio fiscal de ninguna especie; i yo creo que la Cámara haria una buena obra aceptando la indicacion del señor Meeks.

El señor ALFONSO.—Considero casi innecesario decir que no formularé ninguna indicacion, que no voi a proponer ningun ítem nuevo, ni a pedir que se aumente ninguno de los ítem consignados en esta partida.

Voi a esponer, en jeneral, i de la manera mas breve que me sea posible, cuáles son mis ideas tocante a la partida de beneficencia del presupuesto del Interior.

He visto con agrado que en el artículo final de esta partida, se consigna la observacion siguiente: «En esta partida se hacen economías por un valor de cincuenta i seis mil seiscientos pesos sobre el presupuesto vijente. Se han rebajado las asignaciones de muchos hospitales que cuentan con recursos propios suficientes, i se han aumentado los de unos pocos que carecen de recursos o los tienen mui deficientes.»

Desde luego, puede notar la Honorable Cámara que, con relacion al presupuesto de 1896, ha sido, en opinion del Ejecutivo, necesario rebajar las asignaciones de muchos hospitales; lo que prueba que las Honorables Cámaras, i me inclino a creer que mui particularmente la Cámara de Diputados, procedieron con alguna prodigalidad,—si se me permite la palabra,—indiscreta, al votar, mas o ménos por esta época, en el año próximo pasado, dichas asignaciones.

El juicio imparcial, sereno de cada uno de los representantes del pueblo a este respecto, no puede lójicamente formarse con los informes que aquí particularmente nos traen los señores Diputados.

No quiero negar que algunas veces existan las necesidades a que Sus Señorías se refieren; no quiero tampoco negar que algunas de esas necesidades sean personalmente conocidas por los señores Diputados; pero sucederá con frecuencia que esas necesidades no existan; sucederá con frecuencia que esas necesidades son problemáticas; sucederá con frecuencia que esas necesidades no son conocidas de los señores Diputados.

¿I por qué, señor Presidente, no habremos de seguir a este respecto el único procedimiento cuerdo, el único que consulta la regularidad i la correccion en la materia administrativa que nos ocupa en este instante? ¿Por qué no respetar las informaciones que sobre el particular suministran los funcionarios administrativos al Gobierno de la República, para que, por el intermedio constitucional del Gabinete, prévias las indagaciones i comprobaciones convenientes, se solicite del Congreso lo necesario, lo absolutamente necesario para proveer a esas deficiencias del servicio?

¿Es posible continuar con este sistema?

¿Es posible adoptar un procedimienio que viene hasta cierto punto a comprometer la libertad de accion del Ejecutivo, que nos propone en esta partida un ahorro de cincuenta i seis mil seiscientos pesos?

¿Es esto aceptable, señor Presidente?

Por mi parte, prescindiendo del aspecto puramente administrativo, por decirlo así, de este problema, considero ineludible que la Honorable Cámara tenga presente la cuantía de las sumas destinadas a este ramo del servicio público.

Desde luego, i a pesar de la rebaja propuesta por el Ejecutivo, la partida de gastos fijos en este año ascenderá a un millon trescientos cinco mil doscientos pesos, prescindiendo, por supuesto, del monto de las indicaciones aprobadas por el Honorable Senado.

Consideren todavía mis honorables colegas a dónde llegará esta suma, si se aprueban todas o algunas de las indicaciones formuladas en esta Honorable Cámara.

Los gastos variables de esta misma partida van a ascender, conforme al presupuesto primitivo presentado por el Gobierno, a la cantidad de ciento treinta i tres mil pesos, con una economía de trescientos sesenta i nueve mil pesos sobre las sumas consultadas en el presupuesto vijente.

No exajero, pues, si digo que probablemente va a destinarse a este solo objeto de la beneficencia pública una suma total de un millon quinientos mil pesos.

Yo desearia que el honorable señor Ministro nos dijera cuánto se podria invertir al año en la materia importantísima de la hijiene pública; porque nos estamos llenando de espléndidos manicomios, tenemos hospicios i una multitud de hospitales, i en cambio, no hacemos nada o casi nada por prevenir los males que dan oríjen a estas instituciones.

Es cosa curiosa, como decia uno de mis honorables colegas, ver cómo en la época de la discusion de los presupuestos brotan los tontos como por encanto, i cómo aumentan las necesidades de todos los servicios de beneficencia, los cuales absorben, fuera de los dineros de los particulares, la asignacion fiscal de cerca de millon i medio de pesos.

¿Por qué es esto? ¿Acaso los males que se tratan de remediar no tienen preventivo alguno?

Nó, señor; la ciencia i la esperiencia nos enseñan con datos irrecusables, que lo tienen, i que es mejor prevenir que curar.

En los hospitales muere mucha jente, i bastantes personas quedan para siempre en la Casa de Orates o en los hospicios: aquéllos como éstos son inútiles para el progreso de nuestra sociedad.

No digo yo que no se les atienda, sino que debemos hacer lo posible porque el número de nuestros enfermos, como el de los tontos i locos, disminuya; i esto, léjos de ser imposible, es perfectamente posible.

En la consecucion de semejante fin dotemos, en cuanto podamos, ya que felizmente podemos hacerlo, de agua potable a nuestras poblaciones, servicio que de todas las partes se nos pide i nosotros somos mui parcos en conceder; i dotémoslas todavía del servicio indispensable de desagües, que tambien de muchas partes se nos pide, i nosotros no hemos aun pensado de una manera eficaz en establecer ni siquiera para el propio centro de la República, para esta ciudad

que se precia de culta, i que, sin embargo, no lo es bajo muchos importantísimos aspectos.

¡Cuánto no habríamos ahorrado en atender hospitales, si alguna vez siquiera hubiéramos atendido a los servicios de agua potable i desagües? No vale todo esto la pena de ser meditado con calma? No podemos evitar que mueran mas de la mitad de los que ahora se mueren? ¿No hai todavía poblaciones de las mas importantes, como la Serena i Concepcion, donde la mortalidad es mayor que la de Santiago, i que la de los lugares mas mortíferos del mundo entero?

Esto lo estamos viendo todos los dias, i si no nos sorprende es solo en fuerza de la costumbre: estamos ya habituados a ver que el término medio de la mortalidad, entre nosotros, alcanza a cuarenta i cinco por mil, apesar de que la ciencia i la esperiencia ha demostrado ya que puede rebajarse en jeneral este término medio al nueve por mil.

Es el resultado obtenido en las ciudades inglesas, particularmente en las pequeñas, donde están jeneralizados los servicios de agua potable i de desagües; i aun en las grandes metrópolis, con todos los peligros de sus enormes hacinamientos de poblacion, aquel término medio solo alcanza al catorce por mil.

¿No es verdad que si se invirtieran de preferencia nuestros dineros en atender a necesidades de carácter hijiénico, en vez de invertirlos solamente en enfermos que no sanan, en tontos i locos incurables, habríamos alcanzado a rebajar la cifra apuntada, de la mortalidad entre nosotros, talvez a veintícinco por mil. ¿No habríamos entónces prestado a la República el mayor de los servicios que se le pueden prestar en este órden de ideas? ¿Necesito acaso manifestar a mis honorables colegas que éste es el asunto de mas alta importancia, por cuanto está relacionado con la vida de nuestros conciudadanos?

No solamente el mas importante, sino tambien, bajo otro punto de vista, el mas económico; pues no debemos olvidar que la vida humana, ademas de su valor físico, intelectual o moral, representa a la vez un valor pecuniario; ha llegado a demostrarse cuanto vale un indivíduo de la especie humana en la sociedad de que forma parte.

Si se consideran los centenares de millones de pesos, que hemos perdido nosotros a consecuencia de pérdidas ocasionadas por las muertes, enfermedades, demencia o locura, nos avergonzaríamos; i sin embargo, apénas si nos ocupamos en la hijiene nacional: el proyecto de alcantarillado de Santiago duerme o dormita por lo ménos en el Senado de la República; i en cambio, parten todos los dias i de todos los bancos, sin distincion de colores políticos, como flechas apuntadas a un mismo objetivo, indicaciones de toda especie para aumentar las asignaciones a los hospitales, casas de hospicios, de orates i demas.

El señor UNDURRAGA.—I si no ¿cómo subsistirian esos establecimientos?

El señor ALFONSO.—Con los recursos de la beneficencia particular; i solo en cuanto ésta no alcance, i en la cantidad indispensable, con los recursos del Estado.

Hai que tener presente que un gran número de nuestros enfermos lo son porque son borrachos, pues la embriaguez trae por consecuencia un séquito de enfermedades lastimosas; i ¿hemos hecho algo siquiera medianamente eficaz para atenuar sus estragos? ¿No dejamos que nuestro pueblo se envenene con alcoholes que individuos de las clases superiores de la sociedad, le suministran, a precios mas o ménos equitativos? ¿No se pierde así la vida i el vigor de nuestra raza? Todo esto es mui cierto, pues hai en Santiago mas de mil locos, de los cuales algo como la mitad son locos alcohólicos.

I sin embargo, desdeñamos ocuparnos en mejorar la hijiene pública i votamos un millon i medio de pesos para atender a gastos de la beneficencia, sin que las diversas indicaciones que se formulan, pasen por la aduana, por decirlo así, del Ministerio del Interior, sin que se compruebe plenamente la efectividad de las necesidades que se hacen sentir.

Podré, por ventura, tener confianza, honorable Presidente, i dispénsenme los honorables colegas a quienes pueden alcanzar estas observaciones, podré tener confianza en que, sin previa comprobacion de las nuevas necesidades, sea preciso, por ejemplo, dar siete mil pesos a un hospital que ántes percibia solo cinco mil pesos o ménos?

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Se trata de gastos indispensables que tienden a restablecer la salud.

El señor ALFONSO.—Ya me he hecho cargo de tal observacion: he manifestado que la partida de beneficencia se invierte en gran parte en atender o mantener enfermos, maniáticos o idiotas incurables.

Esto no es lo mas apetecible para nuestro pais.

Mis observaciones, por lo demas, no van encaminadas a producir un efecto inmediato, como lo será el de las indicaciones que se han hecho, si la Cámara las aprueba; sino que son dirijidas a formar poco a poco atmósfera al rededor de estas ideas, pues en esta materia, como en todas, conviene mas prevenir que curar; que nos preocupemos ménos de la beneficencia i mas de la hijiene; que hagamos mas por limpiar, sanar, morijerar i por tener ménos enfermos, menos tontos i ménos locos, que las necesidades de la beneficencia pública se acrisolen i aquilaten en el Ministerio, ántes que, en forma mas o ménos justificada, pero siempre sospechosa, se produzcan en el seno de la Cámara.

El señor ROBINET.—Aunque por lo jeneral todo discurso largo se considera malo, debo confesar que el de mi honorable colega, el señor Alfonso, me ha parecido bueno i aun corto, por las ideas i doctrinas que en él acaba de esponer.

Debo agregar que el año pasado, durante la discusion del presupuesto, i en vista de la furia de indicaciones que aquejaba a los honorables Diputados, decia yo, interrumpiendo al honorable señor Ibáñez, que eso no era nada, que al año siguiente, en vísperas de elecciones, seria mucho peor, i que hasta el mismo honorable Diputado por Ovalle, señor Alfonso, haria tambien alguna peticion para su parroquia.

I el señor Alfonso me contestaba: No tema el honorable Diputado que vaya a hacer esas peticiones; yo estaré de su parte i lo ayudaré a combatirlas; eso haré.

La esperiencia ha venido a comprobar que aquél era un mal juicio del que habla, del cual hoi me arrepiento, i por el cual pido escusas al honorable Diputado por Ovalle.

Creo que cada Diputado que pide a troche i mocha, no hace otra cosa que proponer acuerdos inconsultos.

Mui agradable es congraciarse con los electores, sobre todo en vísperas de elecciones, i mas todavía en vísperas de elecciones nebulosas; pero esto no impide que ello sea irregular.

Antenoche oia decir en la Comision de presupuestos al honorable Ministro de Hacienda que nuestras entradas alcanzarian a ochenta millones, i que los gastos serian superiores a esta suma. Pues bien, si al principiar el año ya tenemos déficit ¿qué no podrá ocurrir durante su curso?...

Es indudable que este déficit puede llegar a dos, cuatro o mas millones.

Fácil i mui comun es pedir; pero, entre tanto, ocurre hoi entre nosotros el hecho mas peregrino, que forma notable contraste con los del pasado.

En todos los tiempos habíamos visto a los Gobiernos pedir inconsideradamente i a los Parlamentos contener los ímpetus de derroche. Hoi sucede lo contrario: el Gobierno no quiere que se le den fondos demas, no pide nada; i el Congreso no hace otra cosa que darle, i darle sin tasa ni medida.

Por este camino no sé adónde iremos a parar. Comprenderá ahora la Cámara por qué he recojido las observaciones del honorable señor Alfonso: creo que uno de los medios mas eficaces para no tener que gastar tanto en hospitales seria el de fomentar la hijiene i reprimir los vicios, despachando cuanto ántes el proyecto sobre la embriaguez.

Este negocio debiéramos aprobarlo, sin demora; i no combatirlo por su aspecto político o de actualidad electoral; ya he dicho repetidas veces que podríamos votarlo en la intelijencia de que no entraria a rejir hasta despues de las elecciones.

Ojalá que el recuerdo de los estragos que hace la embriaguez entre nosotros, contribuya en algo a que este proyecto, para el cual pediré preferencia en la sesion de mañana, sea, a la brevedad posible, lei de la República.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—No me parece propio que sea en el ramo de la Beneficencia donde debamos tratar de realizar economías exajeradas. Nadie pone en duda que seria mejor que no hubiese enfermos; pero ya que los hai, i en número enorme, fuerza es subvenir a las necesidades de los establecimientos a que acuden esos infelices.

Lo lójico es que, cuando los enfermos disminuyan, se disminuyan tambien los gastos.

El dia en que no haya enfermos, cerremos los hospitales; el dia que no haya huérfanos, cerremos los asilos.

Pero cerrar esos establecimientos para que no haya huérfanos ni enfermos, es algo mui raro.

El señor ALFONSO.—Nadie pretende eso, honorable Diputado. ¿Le parece poco a Su Señoría un gasto de millon i medio de pesos solo en este ramo del servicio público?...

El señor EDWARDS (don Eduardo).—No me parece poco, ni me parece mucho. No veo que los hospitales de Santiago, por ejemplo, tengan un exceso, puesto que sus dineros, escrupulosa i sábiamente manejados por la Junta de Beneficencia, apénas les bastan para sus necesidades.

Escusado es, pues, que diga que apoyaré con gusto las indicaciones formuladas.

El señor OSSA.—Habria deseado no volver a usar de la palabra; pero las observaciones del señor Alfonso me obligan a dar a Su Señoría una contestacion, sobre algunas de ellas, especialmente en lo que se refiere a la cantidad que en el presupuesto se consulta para la Beneficencia, i que Su Señoría estima mas que suficiente para atender a todas las necesidades de dicho servicio.

Cada vez que se ha tratado de este asunto en la Cámara, desde que ocupo un asiento en ella, he afirmado que el gasto que impone la Beneficencia en Chile, no baja de tres millones de pesos; i he probado con datos i números fidedignos, que en Chile los particulares han fundado casi todos los establecimientos de caridad, las dos terceras partes por lo ménos; i, en consecuencia, creo tener razon al decir que es mui sensible que se levanten voces para atacar subvenciones de esta naturaleza, cuando no se tiene conocimiento cabal de lo que pasa.

Si Su Señoría el Diputado de Ovalle desea cerciorarse de la verdad de mi aseveracion, lea las actas de fundacion de los distintos establecimientos de beneficencia, i ahí encontrará muchos nombres que nada tenian que ver con el Estado.

El señor ROBINET.—Pero Su Señoría, con sus indicaciones, está contribuyendo a hacer desaparecer ese hermoso espíritu de caridad que pondera; Su Señoría aspira a que toda la caridad se practique por el Estado.

El señor OSSA.—No quiero eso; deseo, sí, que el Estado ayude en lo posible a la Beneficencia, para que pueda atender de la mejor manera a sus múltiples obligaciones.

Volviendo a las observaciones del señor Alfonso, decia el señor Diputado que no estábamos aquí para servir los intereses locales. I yo digo que estamos para eso. Así, el señor Diputado por Copiapó, si se atreve a votar en contra del hospital de esa ciudad, no se atreverá a declararlo ante el pueblo que lo elijió, porque ya no podria contar con los votos de esos electores, por no haber sabido cumplir con los deberes que contrajo al solicitar sus sufrajios.

¿Acaso Su Señoría ignora que los hospitales de Chañarcillo i Vallenar han sido siempre costeados con el dinero de los particulares? En los tiempos de riqueza de aquellos territorios, la iniciativa particular bastaba. ¿Sabe Su Señoría cómo está Chañarcillo ahora? Está pobre i necesita recurrir al Gobierno por falta de recursos; pero no porque se le vea pobre se le debe abandonar. Eso no es lójico.

El señor Alfonso nos decia que todas estas indicaciones debian pasar por la aduana del Ministerio del Interior, porque es ahí donde mejor se conocen las necesidades que se trata de llenar.

En mi concepto, está en un error Su Señoría; no siempre el señor Ministro está al cabo de esas necesidades; i si estuviera aquí el Ministro que hizo el presupuesto para 1897, yo le pediria que me diera cuenta de por qué se ha suprimido el ítem de cinco mil pesos para el hospital de Chañarcillo.

Cuando se hizo la primera indicacion para dar un ausilio al hospital de Vallenar, la Junta de Beneficencia de aquel pueblo nos mandó cartas al que habla

i a otros señores Diputados, a fin de que hiciéramos indicacion pidiendo la suma de veinticinco mil pesos como subvencion a dicho hospital. La indicacion fué formulada; pero la Comision mista consideró que aquella cantidad era mui crecida, i la redujo a veinte mil pesos. Fueron consultados los veinte mil pesos, i los otros cinco mil se reunieron merced a erogaciones particulares.

Habia en aquel establecimiento una sala de hombres, otra de mujeres i otra de maternidad, que no podian funcionar por falta de recursos; i fué necesario apelar a la caridad pública para procurarse fondos con que atender a los enfermos que en ellas podian recibirse; pero los señores Diputados, que son elejidos por departamentos, i que deben conocer las necesidades de la localidad que representa, creen que es lícito pedir fondos para correos, para telégrafos, para vapores i para varios otros servicios análogos, pero no para los pobres hospitales; talvez Sus Señorías consideran que la jente del pueblo no tiene derecho de enfermarse.

El señor Diputado por Copiapó nos aconsejaba que tratásemos de suprimir la causa principal de las enfermedades que aquejan a nuestro pueblo: la embriaguez. Su Señoría parece que se ha convertido en el paladin del proyecto sobre esa materia, i se vanagloría de ser su sostenedor mas constante. Pero debe tener Su Señoría presente que lo mismo habia manifestado yo en otras ocasiones, i me alegro de que Su Señoría haya querido seguirme.

El señor ROBINET.—Yo nunca seguiré a Su Señoría: jamás imito los malos ejemplos.

El señor OSSA.—Hablo con un poco de calor, porque no puedo contenerme, cuando veo que se trata de hacer economías de esta naturaleza, las cuales—con el perdon de la Honorable Cámara—me atrevo a calificar de ridículas.

Si aquellas localidades estuvieran hoi como estaban en tiempo del descubrimiento de Chañarcillo, entónces encontraria justificada la opinion a estas subvenciones, porque en esa época floreciente para aquella parte de nuestro territorio, habia muchas personas pudientes a cuya caridad, me complazco en reconocerlo, se debia el sostenimiento de los hospitales; pero hoi que esas poblaciones están en mui distinto pié que ántes, hoi que se encuentran en una situacion precaria, creo oportuno i justo que el Estado dedique algun dinero a la conservacion de la salud en ellas, ya que de ellas ha sacado el pais tantos millones de pesos.

El señor ROBINET.—En la disertacion tan amena i divertida que ha pronunciado el honorable Diputado por Chillan, señor Ossa, he echado de ménos los latinazgos que caracterizan a los discursos de Su Señoría.

El señor OSSA.—No las empleé en esta ocasion, porque Su Señoría no las entiende.

El señor ROBINET.—Eso no importa, porque Su Señoría se encarga de traducirlas.

El señor Ossa, lo mismo que el señor Edwards, han tomado esta cuestion por un lado verdaderamente insidioso, que hace poco honor a Sus Señorías.

Los señores Diputados pretenden presentarme como atacando los intereses del departamento que tengo el honor de representar, porque no voto en favor de ciertas indicaciones. Yo no he venido a la Cámara a ganar popularidad i votos, presentando o contribuyendo a que se aprueben tales indicaciones, ni me asalta el temor de perder ámbas cosas si las rechazo. Jamas he pretendido solicitar votos, que no haya podido obtener por el camino de la equidad, de la honradez i de la rectitud de procedimientos; i cuando formulo indicaciones para telégrafos u otras cosas semejantes, no obedezco al propósito de obtener sufrajios en las urnas electorales.

Lo que yo combato es que se venga a hacer esta clase de indicaciones a la hora undécima, cuando no hai tiempo suficiente para que el señor Ministro pueda imponerse de la efectividad de la necesidad que se denuncia; i así, cuando se han solicitado aumentos para alguna partida, i he pedido segunda discusion tanto para la partida como para las indicaciones, lo he hecho a fin de que el señor Ministro del ramo tenga oportunidad de ver si realmente hai necesidad, o no, de consultar ese mayor gasto en el presupuesto.

Pero todavía, el honorable Diputado por Chillan, señor Ossa, ha llevado mucho mas allá su falta de equidad i de justicia para conmigo, diciendo que yo pretendo pavonearme con el proyecto sobre la embriaguez.

El señor OSSA.—Yo no he dicho eso.

El señor ROBINET.—Decia Su Señoría que yo me pavoneaba, que me enorgullecia de ser el autor de ese proyecto.

Dicho proyecto no es mio; pues es mucho ménos del señor Ossa; i no comprendo cómo Su Señoría se atreva a decir que yo he pretendido apropiarme un proyecto que no me pertenece.

Lo que yo he dicho es que he estado siempre solo, pidiendo preferencia para aquel proyecto, i luchando por que se le conserve la preferencia que tenia en la tabla. Eso es lo único que he dicho, i lo único que me han oido el señor Diputado por Chillan i la Honorable Cámara.

El señor OSSA.—Yo he dicho que Su Señoría ha sido uno de los mas ardientes sostenedores del proyecto.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al señor Diputado que no interrumpas.

El señor ROBINET.—Esas falsedades del señor Diputado son tan injustas como inmerecida.

El señor OSSA.—El honorable Diputado por Copiapó está haciendo lujo de buena crianza.

El señor ROBINET.—Cuando se trata de contestar aseveraciones falsas, es la espresion de que debe usarse.

Su Señoría quiere con su voz ahogar el esclarecimiento de la verdad.

El señor OSSA.—Su Señoría es demasiado cortés para conmigo.

El señor ROBINET.—Si a Su Señoría le parece mal la palabra falsa, diré que las afirmaciones de Su Señoría no fueron completamente exactas, o mas claro, que fueron completamente inexactas, puesto que el señor Diputado ha querido presentarme como atribuyéndome la propiedad de un proyecto que no me pertenece; cuando lo único que he dicho es que he estado como majadero pidiendo todos los dias

preferencia para él; de modo que es notoria la falta de verdad en los conceptos emitidos por Su Señoría.

Ademas, señor, el honorable Diputado por Chillan pretende ponerme en pugna con el señor Diputado de Ovalle imputándome lo que ni he pensado decir: que las indicaciones para mejorar el servicio de telégrafos i otros, tendian solamente a ganar votos.

En el desempeño de mi cargo, no me preocupo de averiguar si voi a ganar o a perder votos con las indicaciones que formulo; Su Señoría talvez no me conoce; pero me importa mui poco la opinion del señor Diputado, porque él no ha prestado al pais los servicios que yo le he prestado.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Voi a ser mui breve, señor Presidente, porque estoi interesado, como el que mas, en el pronto despacho de los presupuestos.

He dicho en otra ocasion, i tengo la satisfaccion de repetirlo ahora, que es una parte principal del programa de la presente administracion atender, como algunos señores Diputados lo piden, i en cuanto se pueda, las necesidades de ia hijiene pública. Pero no por eso he dejado de oir con mucho agrado las observaciones de los demas honorables Diputados, nacidas de sentimientos jenerosos, como son los que impulsan al socorro de los desvalidos.

Esta actitud no puede ménos que inspirar respeto, i estoi, por lo tanto, distante de creer que anime a los honorables Diputados solo el móvil de buscar adhesiones políticas.

Como representante de una localidad determinada es natural que, en los momentos oportunos, hagan presente la necesidades de ella para que sean atendidas. Pero es cierto, tambien, que ántes que las necesidades locales están las públicas i nacionales; i por consiguiente, debo manifestar que con la aprobacion de las indicaciones formuladas, se contrariaria una parte del programa de Gobierno, es decir, que los gastos públicos no excedan de las entradas; i a este respecto dejo la palabra al honorable señor Ministro de Hacienda, para que esponga a la Cámara algunos datos que hai conveniencia en conocer.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—El proyecto de presupuesto para el presente año, presentado por el Ejecutivo al Congreso, para su estudio i aprobacion, sumaba 79.155,970 pesos 83 centavos.

Por los datos de que he podido disponer, tomando en cuenta los aumentos hechos en la Comision de Presupuestos, en el Senado i en esta Honorable Cámara, hasta el momento actual, i considerando las partidas de Obras Públicas, que todavía no han sido incluidas, resulta que los presupuestos primitivos han sido o serán aumentados en cinco millones mas, talvez en seis millones.

Si este aumento quedase subsistente saldrian los presupuestos de manos del Congreso con una suma de 84 a 85 millones de pesos.

La Honorable Cámara sabe que la suma calculada prudentemente para las entradas ordinarias de la nacion, en el presente año, alcanza a 80.150,000 pesos.

Siendo esto así, es natural, dentro de la mas elemental prudencia, que no se autoricen gastos por cantidad superior a ésta.

Si los presupuestos fuesen aprobados por el Congreso, con un total de gastos autorizados superior a los 80.000,000 de pesos, a que ascenderán las entradas, se consultaria a sabienda un exceso que no podria gastarse por no haber sobrantes disponibles en los fondos ordinarios, i por no estar facultado el Gobierno para contratar empréstitos ni para echar mano de los fondos sobrantes de la conversion, por grandes que éstos sean, a fin de atender a ese exceso.

Por la fuerza de las cosas i por accion gubernativa tendrian, pues, que limitarse los gastos a la cifra mencionada, dejando sin inversion los ítems del presupuesto, ménos necesarios, a juicio del Gobierno.

Esta es una situacion que conviene evitar para asegurar la debida correccion de nuestro réjimen interno i para mantener incólume el crédito del pais.

Si se aprobase un presupuesto de 85 millones, aunque nosotros estuviésemos perfectamente seguros de que no se gastarán sino los 80 millones de las entradas ordinarias, no podríamos llevar el mismo convencimiento a los tenedores de nuestros bonos i a los estranjeros que tienen interes en la marcha económica de nuestro pais.

Estos no verian otra cosa que la autorizacion de gastar 85 millones, no pudiendo, o no debiendo disponer sino de 80, i concluirian que el déficit seria inevitable.

Seria estimada esta situacion en el estranjero, i quizás aun en el pais, como irregular e insostenible; i creerian que habria de venir como consecuencia necesaria la autorizacion para gastar el exceso, ya fuese por medio de empréstitos, o usando de los fondos sobrantes de la conversion, que debemos mantener intactos.

Nuestro crédito sufriria con ese simple temor; i en resguardo de nuestro buen nombre, i para no perturbar el mejoramiento de la situacion económica del pais, que se ha producido, i la confianza que vuelve rápidamente, debemos evitarlo a toda costa.

El Gobierno ha contemplado el asunto con la atencion que su importancia merece, i ha resuelto, sin vacilar, someter a una revision inmediata i minuciosa los presupuestos en su estado actual, para proponer al Congreso, ántes de que termine la discusion de ellos, todas las reducciones necesarias para dejarlo dentro de la suma de los 80 millones a que ascenderán las entradas.

Por útiles o convenientes que sean las obras o servicios consultados, deben subordinarse a la necesidad suprema de conservar la correccion de nuestros procedimientos i el crédito i buen nombre del pais.

Estamos seguros de que el Congreso habrá de acompañarnos en esta patriótica labor, i de que, con el concurso de todos, conseguiremos limitar el monto del presupuesto a la suma de las entradas ordinarias como máximum.

Sentaremos así un precedente que debe continuarse inquebrantablemente en lo sucesivo.

Al fijar como máximum de los presupuestos la cifra de 80 millones, no olvidamos que de esta cifra habrá de quedar sin inversion como de ordinario un 4 por ciento mas o ménos o sean 3.000,000 de pesos. Pero no olvidamos tampoco que en el curso del año se producen siempre necesidades no previstas en los presupuestos i que se satisfacen por medio de leyes especiales o de suplementos a las partidas del

presupuestos. Reservamos, pues, deliberadamente esos 3 millones para atender a la satisfaccion de esas necesidades i estaremos así seguros de mantener el equilibrio entre las entradas i los gastos ordinarios, del cual no debemos separarnos jamas.

Cree pues el Ministerio que dentro de la correccion de procedimientos que es de desear i manteniendo incólume el crédito del Estado, se pueden compensar las entradas de la Nacion con sus gastos.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Continuando, honorable señor Presidente, debo manifestar que en vista de las observaciones de mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda, no puedo anticipar juicio personal sobre las indicaciones formuladas.

Me imajino que mas de una será justificada, tal vez otras nó; pero no pudiendo pronunciarme acerca de ellas, dejo a la Cámara su resolucion, porque tambien se me hace duro oponerme a todas ellas indistintamente, despues de haber reconocido que algunas serán justificadas.

El señor AEFONSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La ha solicitado ántes el honorable Diputado por Temuco, señor Pleiteado.

El señor PLEITEADO.—No tengo inconveniente en cedérsela al señor Diputado por Ovalle.

El señor VIDELA (Presidente).—Con la vénia del señor Diputado, puede Su Señoría usar de la palabra.

El señor ALFONSO.—Agradeciendo su benevolencia a mi honorable colega, voi a formular breves consideraciones.

He oido con la mayor satisfaccion las palabras que acaban de pronunciar los honorables señores Ministros del Interior i de Hacienda.

Recordará la Honorable Cámara que, no solo a mi propio nombre, sino tambien al nombre de aquellos de mis honorables colegas que se sientan conmigo en estos bancos, cuando el señor Ministro del Interior pidió preferencia para la discusion de la lei de presupuestos, hube de formular algunas observaciones dirijidas a los propios objetos a que acaban de dirijir las suyas los honorables señores Ministros.

Manifesté que, en el juicio de los Diputados de estos bancos, era deber primordial de la administracion i del Congreso, el proveer al equilibrio de las finanzas nacionales, por encima de toda otra contemplacion; que los presupuestos debian limitarse a la satisfaccion de aquellas necesidades o al cumplimien to de aquellos deberes de justicia, ineludibles para la misma administracion i para el mismo Congreso.

Hoi que, sin las informaciones bastantes, o con informaciones que dejan que desear, se traen a la consideracion de la Honorable Cámara, numerosísimas indicaciones enderezadas a aumentar, en sumas mas o ménos cuantiosas, pero siempre crecidas, la totalidad de los gastos públicos, es ocasion de insistir en aquellas observaciones; insistiendo mui particularmente en la circunstancia de que los ítem de esta partida de beneficencia que estamos discutiendo, se refieren todos a gastos que es posible, que es fácil evitar.

Al usar la vez anterior de la palabra, tuve cuidado de insistir en este punto i de manifestar cómo el presupuesto de un pais como el nuestro contenia una suma abultadísima para los gastos, solo represiva, de la beneficencia; i cómo contenia solo una suma insignificante para los gastos preventivos de los males que aflijen al pais.

He tenido cuidado de tomar algunas cifras del presupuesto que nos envia el Honorable Senado.

En el servicio de vacuna, por ejemplo, que ha salvado i salva innumerables vidas de nuestros conciudadanos, librándolos de una repugnante i devastadora enfermedad, se gastan ciento setenta i cuatro mil trescientos sesenta pesos, mui bien gastados, señor Presidente. Con ello, se atiende i satisface una necesidad de carácter hijiénico, carácter científico, una necesidad salvadora, una necesidad preventiva.

En la satisfaccion de las necesidades relativas a la provision de agua potable, el Honorable Senado nos envia ítem que representan un gasto de doscientos cincuenta mil pesos; bien poco, como vé la Honorable Cámara. Yo, señor Presidente, con el corazon lijero, sin ningun remordimiento en la conciencia, sacaria el millon quinientos mil pesos de la partida de beneficencia, i los juntaria a estos doscientos cincuenta mil pesos para provision de agua potable.

En lo que respecta a la satisfaccion de otras necesidades hijiénicas, se gastan sesenta i un mil setecientos pesos en la subsistencia del Consejo Superior de Hijiene Pública i del Instituto de Hijiene; instituciones salvadoras, que ya han comenzado a prestar, a pesar de los obstinados ataques de que se las ha hecho objeto, los mas importantes servicios en la República entera.

Aprovecho esta oportunidad para decir, por ejemplo, que el bullado negocio del agua potable de Puchacai ha tomado una faz completamente diversa, despues de las informaciones que al respecto ha suministrado el Instituto de Hijiene. I entiendo que el honorable señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública tiene sobre la materia datos interesantísimos, que podria dar a conocer.

Ello es que, por esta causa, ha dejado el Erario Nacional de invertir doscientos mil o doscientos cincuenta mil pesos, que se proponia invertir para dotar de agua potable, o no potable, a la ciudad de Concepcion.

Suma total, señor Presidente, en todos estos servicios de hijiene se invierten, segun el presupuesto que nos envia aprobado el Honorable Senado, cuatrocientos cuarenta mil ochocientos pesos, ménos de medio millon de pesos.

I miéntras tanto, en curar o no curar enfermos, en cuidar a los idiotas, maniáticos i locos, se invierten un millon quinientos mil pesos; es decir que, en reprimir los males que nos producen nuestra incuria i nuestra mala hijiene, se gasta mas, mucho mas, que en atender a las necesidades hijiénicas, que deben prevenir dichos males

¿Es esto racional, es prudente, es propio de un

Congreso culto, de un Congreso en que figuran hombres ilustrados que no miran solo el hecho de hoi, sin calcular sus antecedentes ni sus consecuencias, sino que, con mirada de estadistas, se preparan para hacer frente a las dificultades del porvenir!

Yo dejo la contestacion al buen juicio i al patriotismo de mis honorables colegas.

El señor VERDUGO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La ha solicitado ántes el honorable Diputado por Temuco, señor Pleiteado.

El señor PLEITEADO.—Ya es la hora, señor Presidente.

El señor VERDUGO.—Son dos palabras las que voi a decir.

El señor VIDELA (Presidente).—Ha llegado la hora, señor Diputado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.